



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

124-CPMSLME

INPEC 17-07-2025 13:22
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0181227 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES / VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - NO. 124-IMC-006-2025 MANTENIMIENTO
PARQUE AUTOMOTOR - CONTRATO N°.124-CPMSLME - 004 DE 2025

2025EE0181227



La Mesa Cundinamarca, 17 de julio de 2025

Señores

VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES

VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES

Representante Legal

NIT. 179.238-5

Dir. transversal 5 No.7-10 en la ciudad de Anapoima - Cundinamarca

Teléfono. 3114527503-3222559915

E-mail. rodriguezcupidesvicente@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta - No. 124-IMC-006-2025 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR - Contrato N°.124-CPMSLME - 004 de 2025

Respetado **VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES**

Me permito informarle que el **INPEC (Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa)**, aceptó su oferta **No. CO1_RANL_8022273** recibida a través de la plataforma SECOP II, el día 04 de julio de 2025 a las 15:27 horas, en la **Invitación Pública No. 124-IMC-006-2025 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR**, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la Ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, **Invitación Pública No. 124-IMC-006-2025 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	124-CPMSLME - 004- 2025
CONTRATISTA	VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES 179.238-5
	VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES Representante Legal C.C. No. 179.238 de Anapoima - Cundinamarca
	Dirección Comercial: transversal 5 No.7-10 en la ciudad de Anapoima - Cundinamarca
	Teléfonos: 3114527503-3222559915
	Email Comercial: rodriguezcupidesvicente@gmail.com

OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos originales), para el parque automotor, asignado la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de La Mesa																												
ALCANCE DEL OBJETO	<p>Realizar la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo y a precios unitarios que demanda el parque automotor de La CPMS LA MESA. Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.</p> <p>El Parque automotor de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, está conformado por:</p> <table border="1" data-bbox="496 729 1502 1102"> <thead> <tr> <th>VEHICULO (TIPO)</th> <th>MARCA</th> <th>MOD ELO</th> <th>PLACA</th> <th>CILINDR AJE</th> <th>MOTOR</th> <th>NUMERO DE CHASIS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMIONETA VAN</td> <td>RENAUL TRAFIC DIESEL</td> <td>2024</td> <td>NGQ400</td> <td>2000</td> <td>M9RZ717C118809</td> <td>VF1FL000XRS575367</td> </tr> <tr> <td>AUTOMOVIL</td> <td>MAZDA ALEGRO</td> <td>2005</td> <td>BON549</td> <td>1300</td> <td>B3913268</td> <td>9FCBJ523750103481</td> </tr> <tr> <td>MOTOCICLE TA</td> <td>HONDA XR150</td> <td>2018</td> <td>ICI21E</td> <td>150</td> <td>KD07E2280677</td> <td>9FMKD0727JF006696</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>NOTA: Los vehículos relacionados, pueden aumentar por la adquisición de automotores o por la entrega a título de comodato o donación, así como el traslado temporal o permanente de aquellos ubicados en el nivel territorial.</u></p> <p>El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) El mantenimiento se realizará en las instalaciones del proponente, es su responsabilidad incluir el desplazamiento de los vehículos, hasta el taller donde se desarrollará el servicio.</p> <p>b) El taller donde se realizará el cambio de repuestos y mantenimiento debe estar dentro del Municipio de La Mesa Cundinamarca o un Municipio cercano, para facilitar la Supervisión del contrato.</p> <p>c) Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo (incluido mano de obra y suministro de repuestos), de acuerdo a los requerimientos del vehículo, los repuestos NO deben ser usados, re manufacturados o repotenciados.</p> <p>d) En caso que el Contratista demuestre la imposibilidad de suministrar repuestos originales por no existencia de estos en el mercado nacional, podrá previa autorización escrita del director y encargado del área de transporte de la CPMSLME o del supervisor del Contrato, suministrar repuestos homologados de buena calidad.</p>	VEHICULO (TIPO)	MARCA	MOD ELO	PLACA	CILINDR AJE	MOTOR	NUMERO DE CHASIS	CAMIONETA VAN	RENAUL TRAFIC DIESEL	2024	NGQ400	2000	M9RZ717C118809	VF1FL000XRS575367	AUTOMOVIL	MAZDA ALEGRO	2005	BON549	1300	B3913268	9FCBJ523750103481	MOTOCICLE TA	HONDA XR150	2018	ICI21E	150	KD07E2280677	9FMKD0727JF006696
VEHICULO (TIPO)	MARCA	MOD ELO	PLACA	CILINDR AJE	MOTOR	NUMERO DE CHASIS																							
CAMIONETA VAN	RENAUL TRAFIC DIESEL	2024	NGQ400	2000	M9RZ717C118809	VF1FL000XRS575367																							
AUTOMOVIL	MAZDA ALEGRO	2005	BON549	1300	B3913268	9FCBJ523750103481																							
MOTOCICLE TA	HONDA XR150	2018	ICI21E	150	KD07E2280677	9FMKD0727JF006696																							

e) Se debe indicar la marca de los repuestos que se están ofertando, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de buena calidad.

f) Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustitutos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega al supervisor del contrato.

g) Realizar los trámites relacionados con la obtención con la certificación de la revisión técnico mecánica y de gases establecida legalmente, ante cualquiera de los centros de diagnóstico automotor que esté, debidamente acreditado por el Ministerio de transporte.

h) Responder por los daños, perdidas o robos que sufra el vehículo en las instalaciones del taller.

i) Ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses en la mano de obra, sin límite de Kilometraje, contado a partir del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.

j) Ofrecer como mínimo una garantía de ocho (8) meses en los repuestos, contados a partir del servicio de instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.

k) Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, por el Establecimiento y presentadas en la propuesta, en caso contrario serán devueltos y remplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.

l) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

m) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

n) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

o) Los vehículos deben ser entregados a la CPMSLME Totalmente limpios tanto externa como internamente, incluido el habitáculo de motor, en las ocasiones en que su aseo e higiene se vean afectados por las labores técnicas y de servicio a las cuales son sometidas.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Nº	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAMIONETA VAN RENAUL TRAFIC DIESEL MODELO 2024 CILINDRAJE 2000 PLACA NGQ 400 (Incluye Mano de Obra y Repuestos)						
1	Cambio de Aceite 5W-40 (GALON).	2	GALON	RENAULT	XX	
2	Cambio de filtro de aceite.	2	SERVICIO	RENAULT	XX	
3	Cambio de filtro de aire.	2	SERVICIO	RENAULT	XX	
4	Cambio juego de llantas referencia 205/65/16.	4	JUEGO	MICHELLIN	XX	
5	Galon de úrea automotriz	30	GALON	TERPEL	XX	
AUTOMOVIL MAZDA ALEGRO, MODELO 2005, CILINDRAJE 1300, PLACAS BON 549 (Incluye Mano de Obra y Repuestos)						
1	Cambio guarda polvo lado punta de eje derecho e izquierdo.	1	JUEGO	MAZDA	XX	
2	Cambio guarda polvo lado caja estriado de eje derecho e izquierdo.	1	JUEGO	MAZDA	XX	
3	Cambio guarda polvo lado caja de dirección lado derecho e izquierdo.	1	JUEGO	MAZDA	XX	
4	Cambio bomba dirección hidráulica y Mantenimiento sistema de dirección hidráulica.	1	JUEGO	MAZDA	XX	
5	Cambio liquido dirección hidráulica (GALON).	1	GALON	MAZDA	XX	
6	Cambio campanas de freno trasero.	2	JUEGO	MAZDA	XX	
7	Cambio de juego de bandas para freno trasero.	1	JUEGO	MAZDA	XX	
8	Cambio de juego pastillas freno delantero.	1	JUEGO	MAZDA	XX	
9	Cambio de líquido para freno referencia DOT 4 (LITRO).	1	LITRO	MAZDA	XX	
10	Revisión tecno mecánica.	1	UNIDAD	MAZDA	XX	
11	Cambios de Aceite 25w 50 alto kilometraje (GALON).	4	GALON	MAZDA	XX	
12	Cambio de filtro de aceite.	4	SERVICIO	MAZDA	XX	
13	Cambios de filtro de aire	2	SERVICIO	MAZDA	XX	
14	Juego de plumillas limpia brisas.	1	JUEGO	MAZDA	XX	
MOTOCICLETA HONDA XR150, MODELO 2018, PLACA ICI21E (Incluye Mano de Obra y Repuestos)						
1	Revisión tecno mecánica.	1	UNIDAD	HONDA	XX	
2	Cambios de Aceite 10W 30 (CUARTOS DE GALON).	4	GALON	HONDA	XX	
3	Cambio de arranque.	1	UNIDAD	HONDA	XX	
4	Cambio empaque tapa válvulas.	1	JUEGO	HONDA	XX	
5	Cambio de espejos retrovisores.	1	JUEGO	HONDA	XX	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
REQUERIMIENTO		SI	NO
Usted tuvo en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, por cada grupo.		XX	
Usted garantiza el desarrollo del objeto contractual.		XX	
El taller donde se realizará el cambio de repuestos y mantenimiento debe estar dentro del Municipio de La Mesa o un Municipio cercano, para facilitar la Supervisión del contrato.		XX	
Se debe indicar la marca de los repuestos que se están ofertando, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado, de buena calidad y originales.		XX	
Los repuestos a instalar deben ser genuinos, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados.		XX	
Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustitutos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega al supervisor del contrato.		XX	
Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y cantidades.		XX	
Ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses, sin límite de Kilometraje, contado a partir del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.		XX	
Ofrecer como mínimo una garantía de ocho (8) meses, contados a partir del servicio de instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.		XX	
El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: de 08:00 am a 5:00 pm en jornada continua y sábado de 08:00 am a 02:00 pm.		XX	
El proponente deberá certificar en su propuesta que no realizará desplazamientos con el vehículo fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera del taller, este será coordinado y autorizado por el Supervisor del Contrato.		XX	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa, Cundinamarca, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los</p>		

	<p>estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el numeral 2 del presente documento en los términos y condiciones pactados.c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, reglamentada por el Decreto (en caso que se solicite garantías).d) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.e) El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato.f) Subsanan los documentos dentro de la fecha y hora señalada.g) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.h) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.i) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas que desarrollaran la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato.j) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.k) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.l) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.m) Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito.n) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.o) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.p) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
--	---

	<p>q) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>La CPMS La Mesa se obliga para el contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). Que para el caso no se solicita.</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato.</p> <p>e) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>g) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Art. 25 numeral 16 de la Ley 80/93</p> <p>h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta dar cumplimiento al objeto contractual, sin exceder al día 31 de octubre de 2025, en las siguientes fechas, previa publicación del Comunicado de Aceptación; suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</p> <ol style="list-style-type: none"> Primera (1) ENTREGA, se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad del Proveedor y las necesidades del establecimiento durante el mes de AGOSTO de 2025, <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos que hacen parte del Parque Automotor de La CPMSLME (Camioneta Renault - Motocicleta- Vehículo Automóvil).</p> <ol style="list-style-type: none"> Segunda (2) entrega se llevará a cabo con la revisión técnico mecánica de la Motocicleta y del Vehículo durante los primeros 05 días del mes de septiembre de 2025.

El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTOTREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.400.130,80) M/CTE.** distribuidos así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR

**VALOR
FORMA
PAGO**

**Y
DE**

Nº	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMIONETA VAN RENAUL TRAFIC DIESEL MODELO 2024 CILINDRAJE 2000 PLACA NGQ 400 (Incluye Mano de Obra y Repuestos)				
1	Cambio de Aceite 5W-40 (GALON).	2	\$ 280.049,00	\$ 560.098,00
2	Cambio de filtro de aceite.	2	\$ 28.471,50	\$ 56.943,00
3	Cambio de filtro de aire.	2	\$ 28.471,50	\$ 56.943,00
4	Cambio juego de llantas referencia 205/65/16.	4	\$ 402.517,50	\$ 1.610.070,00
5	Galon de úrea automotriz	30	\$ 23.578,66	\$ 707.359,80
AUTOMOVIL MAZDA ALEGRO, MODELO 2005, CILINDRAJE 1300, PLACAS BON 549 (Incluye Mano de Obra y Repuestos)				
1	Cambio guarda polvo lado punta de eje derecho e izquierdo.	1	\$ 154.462,00	\$ 154.462,00
2	Cambio guarda polvo lado caja estriado de eje derecho e izquierdo.	1	\$ 159.698,00	\$ 159.698,00
3	Cambio guarda polvo lado caja de dirección lado derecho e izquierdo.	1	\$ 162.316,00	\$ 162.316,00
4	Cambio bomba dirección hidráulica y Mantenimiento sistema de dirección hidráulica.	1	\$ 759.220,00	\$ 759.220,00
5	Cambio liquido dirección hidráulica (GALON).	1	\$ 246.092,00	\$ 246.092,00
6	Cambio campanas de freno trasero.	2	\$ 259.185,00	\$ 518.370,00
7	Cambio de juego de bandas para freno trasero.	1	\$ 89.012,00	\$ 89.012,00
8	Cambio de juego pastillas freno delantero.	1	\$ 91.630,00	\$ 91.630,00
9	Cambio de líquido para freno referencia DOT 4 (LITRO).	1	\$ 96.866,00	\$ 96.866,00
10	Revisión tecno mecánica.	1	\$ 340.340,00	\$ 340.340,00
11	Cambios de Aceite 25w 50 alto kilometraje (GALON).	4	\$ 151.844,00	\$ 607.376,00
12	Cambio de filtro de aceite.	4	\$ 32.463,00	\$ 129.852,00
13	Cambios de filtro de aire	2	\$ 32.463,00	\$ 64.926,00
14	Juego de plumillas limpia brisas.	1	\$ 51.313,00	\$ 51.313,00
MOTOCICLETA HONDA XR150, MODELO 2018, PLACA ICI21E (Incluye Mano de Obra y Repuestos)				
1	Revisión tecno mecánica.	1	\$ 298.452,00	\$ 298.452,00
2	Cambios de Aceite 10W 30 (CUARTOS DE GALON).	4	\$ 54.978,00	\$ 219.912,00
3	Cambio de arranque.	1	\$ 287.980,00	\$ 287.980,00
4	Cambio empaque tapa válvulas.	1	\$ 57.596,00	\$ 57.596,00
5	Cambio de espejos retrovisores.	1	\$ 73.304,00	\$ 73.304,00
			TOTAL	\$ 7.400.130,80

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTOTREINTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.400.130,80) M/CTE

FORMA DE PAGO Y ACREDITACIÓN DE PARAFISCALES:

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, pagará el valor de las Entregas parciales, una vez se haya recibido los elementos y/o servicios a satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la FACTURA ELECTRONICA correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, a la fecha de la presentación de la misma y adjuntar copia de las respectivas planillas, según el caso.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envío de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en la Pagaduría del Establecimiento, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y expedición del registro presupuestal. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado

por el supervisor del contrato ante la oficina de Pagaduría del Establecimiento.

Si La CPMS LA MESA, recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

La facturación debe ser generada electrónicamente y radicadas al correo electrónico contratos.epclamesa@inpec.gov.co, y posteriormente deberán ser publicadas por el contratista en las Plataformas de contratación OLIMPIA IT y SECOP II; **dentro de los cinco (5) días siguientes a su generación, sin escritos, tachones o enmendaduras), debido a la implementación de OLIMPIA IT, aplicación que permite eliminar el trabajo manual de entrega y recepción de facturas.**

Con relación a los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

NOTA: El contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según el caso:

En caso de PERSONA NATURAL, deberá allegar copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y Riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago de los últimos seis (6) meses.

Para PERSONA JURIDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago de los seis últimos meses) por el Revisor Fiscal o en su defecto por el representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

En caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe ésta manifestarlo mediante certificación.

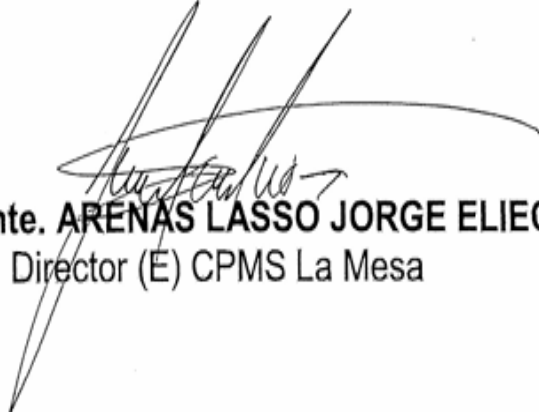
En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

En casos de presentarse Persona Pensionada debe revisar sus obligaciones en el ABC para pensionados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR</p> <p>2.7. CDP N°.225 de fecha 24 de enero de 2025, unidad/subunidad ejecutora EPMSC LA MESA, DEPENDENCIA 12-08-00-124 EPMSC LA MESA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-02-008-007) SERVICIOS DE REPARACION E INSTALACION, FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC.: CSF. Por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$14.700.000) M/CTE., según Resolución 000002 del 02/01/2025 del CPSLME. Expedido por la funcionaria responsable del área de Presupuesto-. DOLLY MARITZA ROSAS MALDONADO.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Dragoneante VILLALBA HOYOS GERMAN, Responsable Almacén Expendio de la CPMSLME, designada por el Director de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de ejecución será en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, ubicada en la carrera 21 No. 8-46 Centro.</p>
CUENTA BANCARIA	<p>Cuenta CORRIENTE No. 885012864 BANCO DE BOGOTÁ a nombre de VICENTE RODRIGUEZ CUBIDES</p>

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

Atentamente,



Dragoneante. ARENAS LASSO JORGE ELIECER
Director (E) CPMS La Mesa

Revisó: Doctora Xilenna Yalith López Belalcázar, Responsable Jurídica CPMSLME

Elaboró: Dragoneante. Deisy García Pabón, Contratación CPMSLME

Fecha: 17/07/2025